

"2012-817"



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Sucesión
Demandante: AURA CECILIA PULIDO
RAMON PULIDO
ALVARO ANTONIO PULIDO Y OTROS
Demandado: MERCEDES NARVAEZ DE PULIDO

Auto de Sustanciación No.221.

Cali, primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 76001400302820120081700

Revisadas las diligencias observa el despacho que se encuentra pendiente que las partes interesadas den cumplimiento a lo ordenado en auto No. 727 del 01 de agosto del 2023 y publicado en estados del 22 de agosto del 2023, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, y es por ello que este despacho atendiendo lo reglado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso requiere al apoderado para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a las partes interesadas para que cumplan con la carga procesal ordenada en auto No 727 del 01 de agosto del 2023 y publicado en estados del 22 de agosto del 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 DE MARZO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria